



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, se expone al público durante el plazo de veinte días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Terradillos de Esgueva, a 8 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,  
Eloísa Muñoz Tamayo